



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **Nº 40117 CD-UCR-FPCS** de la diputada Senn, por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado "Puente Mihura", sito sobre el río Salado en jurisdicción de la ciudad de Esperanza capital del departamento Las Colonias, primer conexión vial entre ésta y la ciudad de Santa Fe; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley **Nº 40965 SEN-42132-JL**, del senador Pirola, venido en revisión por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a los restos del denominado Puente Mihura, sobre el río Salado, construido en 1866 en jurisdicción del distrito Esperanza en el departamento Las Colonias; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 – Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado Puente Mihura, sito sobre el río Salado en jurisdicción de la ciudad de Esperanza, capital del departamento Las Colonias, primer conexión vial entre ésta y la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 – Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar todas las erogaciones pertinente a los fines de la preservación y puesta en valor del bien Cultural e Histórico Puente Mihura.

ARTÍCULO 3 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 11 de noviembre de 2020.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – BALAGUÉ – CIANCIO – SOLA – GHIONE.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE